

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2024-0072-O

Quito, D.M., 09 de enero de 2024

Asunto: En el texto

Señora Doctora

Libia Fernanda Rivas Ordóñez

Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho

En referencia a la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito, No. CDMQ-023-2023, sobre el Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos de Propiedad Municipal del predio No. 692397 a suscribirse con la Liga Deportiva Barrial Plan Victoria, me permito indicar que revisado el texto de la resolución, previa a la elaboración del convenio y al amparo de la Disposición General Primera de la mencionada resolución, que ordena que " En caso de que la Administración Zonal competente, constate un error dentro del contenido del convenio o de la resolución, presentará a la Comisión de Propiedad y Espacio Público una propuesta de modificatoria o derogatoria de la presente resolución", se ha detectado que en el artículo 1, existe error de fondo al indicarse que el objeto del convenio es la entrega parcial del predio, cuando de acuerdo a todos los informes técnicos que motivan la resolución se concluye y recomienda la entrega total del inmueble de acuerdo a los siguientes antecedentes.

ANTECEDENTES

1.- Mediante Oficio. 013-LDB-PV-2020 de fecha 14 de septiembre del 2020, el señor Mario Alonso Clavijo Calvache, Presidente de la Liga Deportiva Barrial "Plan Victoria", solicita la suscripción el Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos de Propiedad Municipal del predio No. 692397, las áreas deportivas e instalaciones de la Liga Deportiva Barrial Plan Victoria), identificando como áreas deportivas e instalaciones a las siguientes:

1. Cancha de Microfútbol
2. Graderío cubierto (a medias)
3. cancha de ecuavóley
4. Batería sanitaria
5. dos camerinos

2.- En referencia al pedido se emiten varios informes técnicos por parte de las distintas dependencias municipales:

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2024-0072-O

Quito, D.M., 09 de enero de 2024

2.1.- Mediante Informe Técnico Favorable de la Administración Zonal Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2022-134 de 29 de agosto de 2022, la Dirección de Gestión del Territorio, señala: **Conclusiones:** *“La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe de conformidad a lo previsto en el artículo 3499 de Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, emite informe técnico **FAVORABLE**, previo a la suscripción del Convenio para la Administración y Uso del predio N° 391791 de propiedad municipal, indicando que el área total del predio N° 692397, será destinada a la Liga Deportiva Barrial "Plan Victoria"”*

2.2.- Con fecha 31 de agosto de 2022, el Ing. Santiago Morales, Director de Gestión Participativa, remite el Informe de Participación Código Nro. CTP-CGT-SP-01-F03, en el cual concluye: *“De conformidad a lo previsto en el artículo 3499 del Código Municipal para el Distrito Metropolitanos de Quito, esta Dirección de Gestión Participativa, emite **INFORME DE PARTICIPACIÓN FAVORABLE** previo a la suscripción del Convenio de Administración y Uso, del área total del predio Nro. 692397”, el énfasis me pertenece.*

2.3- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2591-O de 20 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad de Catastro, Geovanny Ortiz, remite el Informe Técnico Favorable N° STHV-DMC-UCE-2022-2361 de 20 de octubre de 2022, en cual se indica: *“Se emite criterio técnico **FAVORABLE** en base a las competencias de la Dirección Metropolitana de Catastro, para que se continúe con el proceso de Convenio para la Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3537, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.”*

2.4.- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2022-02152-M de 19 de octubre de 2022, suscrita por el Mgs. Luís Calle, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, emite el Informe Técnico Favorable Nro. DMDR-AFR-CDU-119-2022 de 18 de octubre de 2022, en cual se señala: *“CONCLUSIONES: Con base al análisis de la documentación presentada y la información obtenida, conforme lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 3537 del Código Municipal, vigente, se emite informe **FAVORABLE** para para continuar con el trámite respectivo para la suscripción del Convenio de Administración y Uso del predio municipal 692397, ubicado en las calle M, entre la calle Ñ y F, Parroquia Guamaní, en cumplimiento a lo dispuesto en el **CAPÍTULO III DE LOS CONVENIOS DE LOS CONVENIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE LAS INSTALACIONES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, ibídem.**”*

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2024-0072-O

Quito, D.M., 09 de enero de 2024

2.5.- Mediante Informe Legal Favorable Nro. AZQ-DAJ-2022-03-AS de 20 de octubre de 2022, la Directora Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe, emitió informe legal favorable, para que se suscriba el Convenio de Administración y Uso, del área TOTAL con la Liga Deportiva Barrial "Plan Victoria".

2.6.- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-4508-O de 21 de octubre de 2022, el Administrador Zonal, emite el **CRITERIO FAVORABLE**, para continuar con el proceso de suscripción del Convenio para la Administración y Uso de las Instalaciones y Escenarios Deportivos de Propiedad Municipal del Distrito Metropolitano de Quito de la Liga Deportiva Plan Victoria.

2.7.- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-0376-O de 30 de enero del 2023, emitido por el Subprocurador de Asesoría de Uso y Ocupación de Suelos, Mgs. Paúl Romero dirigido a la Secretario General del Concejo Metropolitano, señala: *"En este contexto, con los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, considerando que la aprobación de los Convenios de Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es competencia del Concejo Metropolitano de Quito, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 3538 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que, de estimarlo pertinente la Comisión de Propiedad y Espacio Público, emita su dictamen favorable y alcance del Concejo Metropolitano la aprobación del Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, a suscribirse entre la Liga Deportiva Barrial "Plan Victoria" y la Administración Zonal Quitumbe, de forma total del predio No. 692397, con clave catastral No. 33410-30-002, ubicado en la calle M entre la calle N y F de la parroquia La Guamaní, de conformidad con los datos técnicos que constan en el Informe Técnico No. STHV-DMC-UCE-2022-2361 de 20 de octubre de 2022, remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro mediante Oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2591 de 20 de octubre de 2022"*.

3.- Mediante Informe Nro. IC-CPP-2023-043, de 22 de marzo de 2023, suscrito por los miembros de la Comisión de la Comisión de Propiedad y Espacio Público; Concejal Marco Collaguazo, Concejala Blanca Paucar y Concejal Diego Carrasco, determinan: *"...DICTAMEN FAVORABLE, para que el concejo Metropolitano, conozca y resuelva sobre la aprobación del Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, a suscribirse entre la Liga Deportiva Barrial "Plan Victoria" y la Administración Zonal Quitumbe, de forma total del predio, la negrilla me pertenece, Nro. 692397, ubicado en la calle M entre la calle Ñ y F de la Parroquia La Guamaní..."*

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2024-0072-O

Quito, D.M., 09 de enero de 2024

RECOMENDACIÓN:

Por los antecedentes expuestos, se recomienda, a la Comisión de Propiedad y Espacio Público que de estimarlo pertinente realice la modificatoria de la Resolución, Nro. CDMQ-023-2023, que aprueba y autoriza la suscripción del Convenio de Administración y Uso de instalaciones y escenarios deportivos, entre la Liga Deportiva Barrial "Plan Victoria" y la Administración Zonal Quitumbe. para que el uso de las instalaciones del predio No. 692397, clave catastral 33410-30-002, ubicado en la calle M entre la calle N y F de la parroquia Guamaní, sea de forma total y se alcance de Concejo Metropolitano, la respectiva autorización.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Maria de los Angeles Hernandez Enriquez
ADMINISTRADORA ZONAL / FD4
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Anexos:

- gaddmq-azq-2022-4508-o.pdf
- gaddmq-serd-2022-02152-m.pdf
- informe_legal_liga_plan_victoria.-signed-signed-signed.pdf
- informe_tecnico_nro._sthv-dmc-uce-2022-2361-signed-signed-signed.pdf
- informe_tecnico_no.0198_692397-signed-signed.pdf
- informe_liga_barrial_plan_victoria-signed-signed-signed_(1).pdf
- gaddmq-dmgb-2022-3465-o.pdf
- plano_a3-predio_no.692397-layout1-signed-signed.pdf
- it_nro._azq-dgt-utv-it-2022-134-signed-signed-signed.pdf
- Informe No. IC-CPP-2023-043 Plan Victoria.pdf

Copia:

Señora Doctora
Jenny Alexandra Romo Trujillo
FD 7 / Directora de Asesoría Jurídica AZQ



Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2024-0072-O

Quito, D.M., 09 de enero de 2024

**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ZONAL DE ASESORIA
JURÍDICA**

Señorita Abogada

Maria Belen Bahamonde Morales

Servidor Municipal / Analista Juridico

**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ZONAL DE ASESORIA
JURÍDICA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MARIA BELEN BAHAMONDE MORALES	mbbm	AZQ-DAJ	2023-12-26	
Aprobado por: Maria de los Angeles Hernandez Enriquez	MDHE	AZQ	2024-01-09	

